BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

PARAGUAY BICENTENARIO

Informe Comité de Evaluación

Nº 85/2011

Licitación por Concurso de Ofertas BNF - LCO Nº 12/2011

"Contratación de Agencia de Viajes para el Banco Nacional de Fomento".

C E Nº 85/2011

Asunción, 1 de noviembre de 2011

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas BNF-LCO Nº 12/2011 "Contratación de Agencia de Viajes para el BNF".

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF - LCO Nº 12/2011, convocada para la **Contratación de Agencia de Viajes para el Banco Nacional de Fomento.** Al respecto este Comité de Evaluación informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 1 Acta 18 del 23 de febrero del 2011, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2011, en la cual se halla contemplada la Convocatoria de referencia.

- **CONVOCATORIA**

Por Resolución Nº 13 Acta 135 de fecha 3 de octubre de 2011, el Consejo de Administración aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, que fuera comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota DAF Nº 3636/2011, con **Expediente Nº 363090** de fecha 05/10/2011, y publicada en el Portal de Contrataciones Públicas con **ID Nº 217.961.**

En atención a la nota DNCP Nº 22.436 de fecha 18 de Octubre de 2011, y atención a las observaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones, el mismo fue modificado por la Resolución Nº 10 Acta 146 de fecha 20 de octubre de 2011 del Consejo de Administración por la cual se autorizó la emisión de la Adenda Nº 1, la cual fuera comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicaciones para su publicación en la Página Web de la citada Dirección.

Asimismo, se emitió la Adenda Nº 2, por la cual se prorrogó la fecha de apertura de sobres de ofertas, en virtud a los plazos de cumplimiento obligatorios establecidos en la normativa legal vigente para este procedimiento.

- **INVITACIÓN A OFERENTES**

En concordancia al Artículo 4º PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/03, la convocatoria fue publicada igualmente en la Página Web del BNF, y conforme al Formulario del llamado remitido a la DNCP, se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: **SERVI TRAVEL S.R.L., CORAL TURISMO S.R.L., ASUNCION TOURS S.R.L., AMITOUR S.A., ROYAL VIAJES S.R.L., KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L., CONSORCIO GRUPO M.I. TURISMO e ICARO TOURS S.R.L.**, se adjuntan documentos que certifican el envió y la recepción de las invitaciones a las citadas firmas.

- **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS**

En la fecha fijada para el efecto, 28 de octubre de 2011, presentaron sus sobres de ofertas debidamente cerrado las firmas: **INTER EXPRESS S.A. y SERVI TRAVEL S.R.L.**, procediéndose a la apertura de sobres, dejando constancia de todo lo actuado en el Acta de Apertura cuya fotocopia se adjunta, con el siguiente resultado:

OFERENTE: INTER EXPRESS S.A.			
1	2	3	4
Ítems	Código de Catálogo	Descripción – Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto/factura
1	78111502-002	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V punto 2 "Especificaciones Técnicas"	**0% (CERO POR CIENTO)**

OFERENTE: SERVI TRAVEL S.R.L.			
1	2	3	4
Ítems	Código de Catálogo	Descripción – Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto/factura
1	78111502-002	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V punto 2 "Especificaciones Técnicas"	**0% (CERO POR CIENTO)**

- **DOCUMENTOS SUSTANCIALES**

Se procedió a la evaluación de las ofertas, verificando la documentación de carácter sustancial requerida para esta convocatoria, como ser que la Garantía de Cumplimiento de Oferta se halle debidamente extendida, que el Formulario de Oferta se encuentre debidamente suscrito y completado, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse cornprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución Nº 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, constatando que los oferentes dieron cumplimiento con respecto a la presentación de la documentación de carácter sustancial.

- **EVALUACION TECNICA Y EXPERIENCIA**

Ambas oferta fueron remitidas al Gabinete de la Presidencia para su análisis, a fin de verificar que las mismas se hallan ajustadas a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (Especificaciones Técnicas) para esta convocatoria.

Por nota de fecha 28 de octubre del 2011, el Gabinete de la Presidencia informa que las firmas **INTER EXPRESS S.A. y SERVI TRAVEL S.R.L.**, se ajustan a los requisitos establecidos en el PBC:

	INTER EXPRESS S.A.	**SERVI TRAVEL S.R.L.**
Capacidad Técnica	CUMPLE	CUMPLE
Años de Experiencia	CUMPLE	CUMPLE
Cantidad de contratos o capacidad en materia personal	CUMPLE	CUMPLE

- **EVALUACION FINANCIERA**

Según nota de fecha 31 de octubre de 2011 de la División de Programación Financiera, informan que del Análisis Financiero realizado en base a los Estados Contables, presentados por las firmas oferentes y estableciendo una comparación entre los ratios resultantes, concluyen cuanto sigue:

Análisis de la Capacidad Financiera:

a) **Índice de Liquidez:** Las empresas analizadas cumplen con los requisitos exigidos, siendo la empresa SERVI TRAVEL S.R.L., la que presenta mayor promedio de índice de liquidez
b) **Índice de Endeudamiento:** Las empresas analizadas cumplen con los requisitos exigidos, siendo la empresa SERVI TRAVEL S.R.L., la que presenta menor promedio de endeudamiento.
c) **Índices de Rentabilidad:** Las empresas analizadas cumplen con los requisitos exigidos, siendo la empresa SERVI TRAVEL S.R.L., la que presenta mayor promedio de rentabilidad sobre el Capital.
d) **Activo Circulante:** La empresa SERVI TRAVEL S.R.L., presenta mayor promedio de Activos Circulantes.
e) **Pasivo Circulante:** La empresa SERVI TRAVEL S.R.L., presenta menor promedio de Pasivos Circulantes
f) **Volumen de Facturación:** Las empresas analizadas cumplen con los requisitos exigidos, siendo la empresa INTER EXPRESS S.A., la que presenta mayor promedio en el volumen de facturación con relación al monto de la Oferta.
g) **Capital Social Integrado:** Las empresas analizadas cumplen con los requisitos exigidos, siendo la empresa SERVI TRAVEL S.R.L., la que presenta mayor Capital Social Integrado, con relación a los 5% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimos legales.

Criterios de Evaluación: Conforme a lo establecido en los lineamientos de la presente convocatoria, la misma se halla enmarcada dentro del Sistema de Abastecimiento Simultaneo, y el mismo establece lo siguiente:

En caso de que existan más de 2 (dos) ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la adjudicación se distribuirá de la siguiente forma:

60% para la oferta mejor calificada
40% para la siguiente mejor oferta calificada que acepte adecuar su porcentaje al de la oferta evaluada como la más baja

Sección III del PBC - Criterios de Evaluación aplicables en caso de empate entre los oferentes

"En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.

- *En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.*
- *Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación:*

1) Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, según Formulario de Referencias Comerciales, de la Sección IV.

2) Infraestructura como ser (cantidad de terminales de reservas, cantidad de líneas telefónicas, etc.) y Capacidad en materia de personal como ser Cantidad de profesionales de venta, años de experiencia de la empresa, etc.)"

Calificación de Ofertas: Considerando que los oferentes CUMPLEN con los requisitos establecidos en el PBC, y teniendo en cuenta el empate entre ambas firmas, corresponde aplicar la establecido en el PBC para estos casos.

En tal sentido, de la evaluación financiera, según los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, la firma **Servi Travel S.R.L.**, resulta la mejor posicionada, seguida por la firma **Inter Express S.A.**

- **CONCLUSION**

En base a los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentados en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación recomienda **adjudicar el Servicio de Contratación de Agencias de Viajes por el Sistema de Abastecimiento Simultáneo a las firmas: INTER EXPRESS S.A. y SERVI TRAVEL S.R.L., conforme a los porcentajes establecidos y los montos mínimos y máximos detallados a continuación, por cumplir sus ofertas con los requisitos exigidos en esta Licitación.**

Firma Oferente	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado	Porcentaje
SERVI TRAVEL S.R.L.	84.000.000	168.000.000	60%
INTER EXPRESS S.A.	56.000.000	112.000.000	40%
TOTAL	**140.000.000**	**280.000.000**	**100%**

Se adjunta proyecto de Resolución.

Atentamente,

Comité de Evaluación

DARIO RUBEN RIVEROS VERA
Miembro

GUSTAVO ADOLFO VALINOTTI GAUTO
Miembro

GERARDO A RUIZ DIAZ FRANCO
Coordinador

Maria Elena Campos Krauer
Secretaria
Comité de Evaluación

RAUL ARTURO CARDOZO MARTIN
Gabinete de la Presidencia
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

10 NOV. 2011